



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DEL VIAJE DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA EL AÑO 2.018

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto regular el viaje de las personas mayores para este año 2.018, tratándose de un servicio de vacaciones que el Ayuntamiento ofrece tradicionalmente a sus mayores, garantizando a través de este proceso, una calidad en cuanto a la hostelería, restauración, excursiones culturales, transportes y servicio de atención al usuario.

El viaje se prestará dividido en tres turnos, teniendo cada uno de ellos las mismas características y condiciones. El número de plazas ofertadas será un máximo de 1150.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de este Viaje serán los socios y socias de los Centros Municipales de Mayores, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del carné de jubilado municipal.
- Figurar inscrito de manera ininterrumpida con al menos tres años de antigüedad en el padrón municipal a la fecha del inicio de la convocatoria.
- Estar en condiciones de salud para afrontar el normal desarrollo del viaje proyectado, sin enfermedades ni patologías que pongan en conflicto el interés fundamental de la salud y cuidados del propio solicitante.
- Podrán participar como acompañantes de jubilados, un hijo/a con grado de discapacidad igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo haga acompañado de sus padres y ocupe una cama supletoria en la misma habitación. Los padres serán los responsables de los hijos/as y deberán presentar documento que acredite del grado de discapacidad y abonar la tasa correspondiente.

Quedan exentos de los siguientes requisitos las personas que se encuentren en las siguientes situaciones, siempre que una vez cerrado el plazo de inscripción queden plazas vacantes:

- Podrán viajar como acompañantes y abonando la tasa correspondiente, los cónyuges y/o parejas de hecho de jubilados(registrados como tal y empadronados en el municipio), que aún no estando en posesión del carné de jubilado, se encuentren activos laboralmente o percibiendo alguna prestación del INEM.



PRESUPUESTO UNITARIO DE LICITACIÓN

El precio por plaza asciende a un importe máximo de 360 euros, IVA excluido, incluyéndose en dicho importe todos los gastos que el adjudicatario debe realizar para ejecutar el cumplimiento de las prestaciones contratadas, tales como los generales, impuestos, etc., y cualesquiera otros que puedan establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, a excepción del IVA, que se consignará como partida independiente.

DESTINO DEL VIAJE

La Delegación de Mayores propone para el año 2.018 que el destino elegido sea la zona costera de Murcia.

DURACIÓN Y FECHA DEL VIAJE

El viaje tendrá una duración de 10 días con 9 pernoctaciones, divididos en tres turnos de cuatro días de duración (3 pernoctaciones por turno) cada uno de ellos, de manera que los grupos coincidan la salida del primer turno con la llegada el mismo día del segundo turno y así sucesivamente.

La fecha elegida podrá estar comprendida entre el 28 de Mayo .y el 10 de Junio
Los horarios de salida y de regreso se establecerán con la empresa adjudicataria.

OFERTAS Y CONDICIONES OBLIGATORIAS

Las diferentes ofertas presentadas para participar en el presente concurso deberán incluir en las mismas los siguientes servicios:

1. Descripción detallada día a día de los recorridos, visitas, paradas, especificando si hubiese alguna degustación o comida en ruta (no picnic o bocadillo), desde la salida de Mijas hasta la llegada a los diferentes destinos y, regreso a Mijas. Asimismo se especificarán las distancias en kilómetros y en tiempo estimado que hay entre el hotel de alojamiento hasta las distintas zonas a visitar y, de igual manera habrá que señalar cuántas paradas se realizarán en el trayecto de ida y de vuelta y los lugares elegidos. Los tres turnos realizarán exactamente los mismos itinerarios.



2. Las excursiones programadas deberán tener contenido cultural-recreativo y se efectuarán un máximo de **tres**, con una duración de medio día. Deberá de contemplarse en el presente pliego, las ofertas alternativas adecuadas a las excursiones en caso de inclemencias meteorológicas.

3. En cuanto al transporte, el desplazamiento se realizará en autocares de lujo que estarán dotados de todos los servicios necesarios (aire acondicionado, megafonía...) en función de la lejanía del recorrido y de las características de los pasajeros. Los autobuses deberán ser iguales en cuanto a la compañía y modelo, a fin de facilitar su identificación por parte de los usuarios. Éstos deberán llevar en la luneta delantera y en la trasera en un lugar visible, un cartel en el que aparezca tanto el escudo del Ayuntamiento de Mijas como la frase "Viaje de Mayores 2018, Ayuntamiento de Mijas", así como el número identificativo del autobús. Asimismo la antigüedad de éstos no superará los cuatro años y deberán presentar la acreditación del cumplimiento de la normativa estatal y autonómica vigente y exigida al respecto.

4. Los autocares se presentarán al menos 30 minutos antes de la hora de la salida para facilitar la carga de equipajes. La hora de salida será fijada entre Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

5. Cada autocar deberá llevar un/a guía o azafata/o profesional, que se responsabilizará de los viajeros durante todo el turno del viaje. Éstos deberán tener experiencia acreditada en viajes y destinos similares.

6. Todo el personal que acompañe a los usuarios debe ir perfectamente uniformado, a fin de poder ser identificados con rapidez por parte de los mayores.

7. El alojamiento será en Hotel de cuatro estrellas como mínimo, en régimen de pensión completa, en habitación doble con baño completo, contando además con habitaciones adaptadas para discapacitados y con todos los servicios que debe reunir una instalación de esta categoría. Asimismo deberá tener eliminadas todas las barreras arquitectónicas de accesos a las diferentes estancias.

El adjudicatario deberá proporcionar habitaciones individuales (con suplemento a cargo del usuario) y triples a los usuarios que las soliciten.

La Delegación de Mayores, en el momento en el que se realice la inscripción al viaje, informará al usuario que solicite habitación de uso individual, la forma de pago y la cuantía. Será la empresa adjudicataria la que se hará cargo del cobro de suplemento en los casos solicitados a la llegada del Hotel. Esta solicitud podrá realizarse en caso justificado incluso una vez comenzado el viaje.



Deberá estar dotado de al menos un salón de reuniones y eventos con capacidad para 400 personas, para uso exclusivo del grupo al menos un día en cada turno. Dicho salón tiene que tener las infraestructuras necesarias (megafonía, luces, escenario, etc.) así como mobiliario suficiente (mesas y sillas) para poder llevar a cabo en él posibles concursos o actuaciones y discursos, como también para poder asistir sentados a los espectáculos.

La Dirección del Hotel deberá poner a disposición de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento bien el dispensario médico que posee el Hotel, bien una habitación que se pueda adaptar para ser utilizada como servicio de atención médica para el equipo sanitario que se desplaza con el grupo.

El Hotel deberá estar situado en una zona de fácil acceso y bien comunicada, no pudiendo incluir hoteles que se encuentren en zonas de especial peligrosidad, ni en zona de polígonos industriales.

8. El **desayuno en ruta** del día de salida de cada grupo estará incluido en el precio de la oferta, así como el **almuerzo del día de salida** de cada grupo.

Igualmente, los mayores contarán con botellines de agua y caramelos a su disposición durante los trayectos de autobús.

9. Con respecto a los desayunos, almuerzos y cenas se servirán en cantidad suficiente y de primera calidad, tipo buffet variando los menús y, teniendo en cuenta las características alimentarias de los usuarios. La rueda de alimentos será la misma en cada turno. Se aportará a la oferta la rueda de alimentos.

Se incluirá agua, vino, cerveza y refrescos.

El salón comedor estará provisto de unas instalaciones de buffet modernas, suficientes y amplias para la variedad y el grupo numeroso que atender (para los desayunos, almuerzos y cenas)

Se dispondrá de menús específicos para las personas diabéticas y celíacas.

10. Durante el desarrollo de las visitas que hayan sido concertadas en la oferta, se incluirá un guía oficial del lugar, que acompañe a cada uno de los grupos (1 guía cada 50 pasajeros).

11. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Ayuntamiento, personal y equipo suficiente para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el viaje, así como acompañar al grupo en cada una de las salidas y, durante todo el recorrido de los viajeros y hasta llegar al destino.



Además dicha empresa deberá designar un Coordinador/a responsable, que será el que mantendrá informado en todo momento al Ayuntamiento de cualquier incidencia o problema que afectara a los participantes o al desarrollo del Viaje. Dicho Coordinador/a será el encargado de la resolución de problemas que afecten al grupo, al viaje y a las incidencias que pudieran surgir.

En caso de que el equipo de profesionales encargados de la prestación del servicio tuviera que abandonarlo por causa mayor, éstos serían sustituidos por profesionales de idénticas características en cuanto a formación y competencia y toma de decisiones.

El Hotel deberá poner a disposición de la organización, tanto de la agencia como del Ayuntamiento, una persona con capacidad de gestión y decisión en caso de ocurrir algún tipo de incidencia.

12. La empresa adjudicataria deberá aportar un médico, de forma que todos los grupos cuenten este profesional en cada momento, tanto en las excursiones, como en el hotel como durante el viaje.

Igualmente la empresa adjudicataria deberá aportar a su cargo - independientemente del seguro que se menciona posteriormente- **una ambulancia**, tanto para su permanencia en el Hotel como en las excursiones programadas durante el viaje.

13. Independientemente de la baremación que se realice a la oferta de espectáculo especial para la tercera noche, se incluirá obligatoriamente como animación nocturna, con música en vivo que actúe todas las noches al menos hasta las 00:00 horas.

14. Terminado el turno de almuerzo, para las tardes, la empresa adjudicataria debe facilitar un salón o un espacio en cafetería del hotel, suficiente para el grupo. De la misma forma podrán disfrutar del programa de animación de tarde que el Hotel ofrezca, siendo al menos obligatorio que el Hotel disponga de diferentes juegos de mesa (baraja española, domino, parchís, etc..) y un espacio para su desarrollo lúdico a disposición del grupo. En dicha zona se facilitará un espacio con café/infusiones y pastas.

15. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del personal del Departamento de Mayores del Ayuntamiento un vehículo en caso de necesitarlo por cualquier circunstancia.

16. Se contará con un seguro de viaje para los usuarios, que incluya ambulancia medicalizada y traslado de enfermos, incluyendo en caso de fallecimiento traslado del fallecido y del cónyuge si lo hubiera hasta Mijas.



En caso de que un viajero deba ser hospitalizado, el seguro asumirá los gastos de alojamiento de un familiar en un hotel próximo al hospital o clínica, donde se encuentre ingresado, así como su posterior traslado a su domicilio en Mijas, tras recibir el alta hospitalaria.

Deberá de igual forma incluir en su cobertura el tratamiento posterior necesario derivado del accidente o siniestro ocurrido en el desarrollo del viaje.

La empresa propuesta adjudicataria deberá presentar la póliza del seguro, con las condiciones incluidas, previo a la adjudicación del contrato, en el plazo otorgado para ello.

Las empresas concursantes tendrán que incluir, de manera obligatoria, en su oferta técnica un certificado del Hotel que acredite la disponibilidad de plazas y habitaciones para cada uno de los tres turnos en los que se desarrollará el viaje.

CUESTIONES GENERALES

1. La Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Mijas podrá solicitar a la empresa adjudicataria cualquier información sobre la prestación del servicio sin que quepa negativa o demora.

2. La Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Mijas tendrá al menos tres reuniones de coordinación con respecto al Viaje con la empresa adjudicataria; la primera será inmediatamente después de la adjudicación, la segunda previa al Viaje, a fin de que el resultado del mismo sea lo más satisfactorio posible y, otra de evaluación al regreso.

3. El Personal Técnico del Departamento de Mayores realizará visitas de inspección de las ofertas presentadas acompañada por Personal Técnico de las empresas que concursan, comprobando in situ hoteles, buffets, excursiones, instalaciones, etc. El coste de dichas visitas correrá a cargo de las empresas concursantes. La fecha de las visitas de inspección serán fijadas por el Ayuntamiento.

4. La Concejalía de Mayores se reserva la facultad de exigir el cambio de guía / monitor, coche o conductor, cuando existan suficientes razones que lo justifiquen, incluso una vez comenzado el viaje.

5. La Administración abonará el 100% del viaje de los asistentes y el 50% de aquellos plazos que se anulen con antelación menor de 3 días a contar desde la fecha de salida de cada turno.



6. Los datos facilitados por la Concejalía de Mayores a la empresa adjudicataria para la gestión del viaje se utilizarán exclusivamente para efectuar el correcto seguimiento de la ocupación de las plazas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE 298 de 14/12/1999).

Mijas, a 15 de Diciembre de 2017

Fdo. M^a Dolores de la Linde Ruiz
LA TÉCNICO MUNICIPAL